

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 12 DE ABRIL DE 2016.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a doce de abril de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia D. José Miguel Almorín Roche, Dña. Ana Pérez Usón, D. José Usón Salvador y D. José A. Ossorio Albácar.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: ASUNTO LICITACIÓN PISCINAS 2016 AL HABERSE QUEDADO DESIERTA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE NUEVO.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar desierto el contrato menor convocado para adjudicar el contrato de servicios "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2016", con un valor estimado de 2.000 euros al alza, al no haber tenido entrada en el Registro de la Corporación ninguna proposición dentro del plazo otorgado para ello.

SEGUNDO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, con un aspecto objeto de negociación, el precio, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2016", con un valor estimado de 2.000 euros al alza.

TERCERO.- Aprobar el nuevo pliego de condiciones que regirá el contrato de obras de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2016".

CUARTO.- Invitar a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato mediante la emisión de bando por la corporación.

SEGUNDO: ADJUDICACIÓN DE TRES CONTRATOS RELATIVOS A OBRA PIEL DPZ 2015, DE CONTRATO BARRA DEL BAR DEL BAILE 2016 Y DE CONTRATO SEGUROS 2016.-

A) ADJUDICACION CONTRATO CARPINTERIA Y VIDRIERIA CENTRO CULTURAL.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las proposiciones presentadas en el contrato menor convocado para adjudicar el contrato "REFORMA DEL CENTRO CULTURAL: CAPINTERÍA Y VIDRIERÍA", con un valor estimado de 1.367,60 euros

SEGUNDO.- INADMITIR la proposición presentada por CARPINTERÍA M. HERRERO S.L. al exceder la misma el valor estimado del contrato en los términos establecidos en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Adjudicar, habiendo sido invitados a, al menos, tres licitadores capacitados para la ejecución del presente contrato, a JOSE VAL USON el citado contrato por un importe de ejecución material de 1340 euros, de conformidad con su oferta, por resultar, en aplicación del criterio precio, la más ventajosa para los intereses municipales:

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA (IVA EXCLUIDO)</u>
JOSE VAL USON	1340 euros
TALLERES MIGUEL HERRERO	1464,06 euros.

CUARTO.- Tomar conocimiento de la presentación por D. JOSE VAL USON de certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

QUINTO.- Notificar a JOSE VAL USON y licitadores no adjudicatarios el contenido de la presente resolución.

SEXTO.- Contra la presente resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los 2 meses siguientes a la recepción de la presente resolución de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

B) ADJUDICACION CONTRATO ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN CENTRO CULTURAL.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las proposiciones presentadas en el contrato menor convocado para adjudicar el contrato "REFORMA DEL CENTRO CULTURAL:

ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN", con un valor estimado de 11.876,22 euros

SEGUNDO.-Adjudicar, habiendo sido invitados a, al menos, tres licitadores capacitados para la ejecución del presente contrato, a FRANCISCO SANZ el citado contrato por un importe de ejecución material de 8380 euros, de conformidad con su oferta, por resultar, en aplicación del criterio precio, la más ventajosa para los intereses municipales:

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA (IVA EXCLUIDO)</u>
JUAN IGNACIO USON	11068,43 euros
FRANCISCO SANZ	8380 euros

TERCERO.- Tomar conocimiento de la presentación por FRANCISCO SANZ de certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

CUARTO.- Notificar a FRANCISCO SANZ y licitadores no adjudicatarios el contenido de la presente resolución.

QUINTO.- Contra la presente resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los 2 meses siguientes a la recepción de la presente resolución de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

C) ADJUDICACION DEL CONTRATO DE "ARRENDAMIENTO, MEDIANTE CONTRATO MENOR AL MEJOR POSTOR, DE LA BARRA DEL BAR DEL BAILE DURANTE LAS TRES FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.016".-En este punto el Plneo, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura relativo al contrato "ARRENDAMIENTO, MEDIANTE CONTRATO MENOR AL MEJOR POSTOR, DE LA BARRA DEL BAR DEL BAILE DURANTE LAS TRES FIESTAS LOCALES DEL AÑO

2.016.", con un valor estimado al alza de de 6.000 euros.

SEGUNDO.- Adjudicar el referido contrato a la sociedad IVAN SANZ, de conformidad con su oferta, por importe de 6.860 euros, al resultar la más ventajosa a los intereses municipales:

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA (IVA EXCLUIDO)</u>
LAS VEGAS REUNIÓN S.C.	6.000 euros
IVAN SANZ	6.860 euros

TERCERO.- El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, el documento administrativo de formalización del contrato.

D) ADJUDICACION CONTRATO SEGUROS AYUNTAMIENTO.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura relativo al contrato de obras "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA 2016", con un valor estimado de 9.000 euros.

SEGUNDO.- Adjudicar el referido contrato a GBG PREVENIR S.L. (B-50983428), de conformidad con su oferta, por resultar, en aplicación del criterio de adjudicación precio, la más ventajosa a los intereses municipales.

<u>PRECIO</u>	<u>MAPFRE</u>	<u>MGS</u>
	6977.69	7054,74

TERCERO. Comprometer el gasto en el presente expediente por importe de 6977.69 euros, conforme al siguiente desglose:

-2016: partida presupuestaria 9200/22400

-2017: partida presupuestaria que legalmente se habilite para el presupuesto 2017, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, el documento administrativo de formalización del contrato, habiendo acreditado con carácter previo el cumplimiento por la entidad aseguradora de las

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DÍAS DE VAQUILLAS PARA LAS FIESTAS DE SAN PEDRO 2016.-

En este punto, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó que los días de vaquillas de las fiestas de San Pedro 2016 fuesen el 30 de abril y 1 de mayo, de 17,30 a 20 horas.

CUARTO: INFORME A EXPEDIENTE DE GRANJA DE LUIS PÉREZ GRACIA.-

LICENCIA DE APERTURA PARA EXPLOTACION PORCINA POR D. JOSE LUIS PEREZ LORAS.-

En este punto el Sr. Secretario informó de la terminación de la tramitación del expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas para Cebadero de porcino, que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de D. José Luis Pérez Loras para explotación porcina de cebo, a emplazar en polígono 501 parcela 122 del catastro de rústica de este término municipal.

Una vez vistos los informes que obran en el expediente, en particular el Informe favorable del Sr. Veterinario.

Considerando que ningún vecino ha presentado durante el plazo reglamentario ni hasta el día de la fecha reclamación alguna por escrito en este Ayuntamiento.

Por todo ello, este Ayuntamiento Pleno acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente y remitir al INAGA el mismo, para que éste califique la actividad.

QUINTO: APROBACIÓN CONVENIO CON COMARCA PARA EDUCACIÓN DE ADULTOS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento para la financiación del servicio de educación de adultos curso 2015/2016.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho

Convenio.

SEXTO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, NO SE
TRANSCRIBEN LAS NOTIFICACIONES A PARTICULARES...

3°.-CONVENIO CON EL GOBIERNO DE ARAGON PARA CUMPLIMIENTO DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los
presentes, acordó:

De acuerdo con lo establecido en la D.A. 3ª de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de
Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón que regula el apoyo
a las Entidades Locales para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Vista la necesidad de solicitar expresamente el uso de la herramienta Web desarrollada
por el Departamento de Presidencia a través de la Dirección General de Administración Local
en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia,
Cooperación y Acción Exterior, por el ser competente en materia de Régimen Local.

Visto que una vez se disponga operativa la plataforma Web proveeremos la misma de
contenidos actualizados, vertiendo información de carácter económico, organizativo, contractual,
territorial y demás exigida legalmente, siendo responsable de la veracidad de estos datos.

El Pleno acuerda SOLICITAR al Gobierno de Aragón:

1°.-Pongan a disposición del Ayuntamiento de Gelsa el uso de la herramienta Web de
publicación de contenidos relativos a transparencia para las Entidades Locales desarrollada por
el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de
Administración Local, y poder así dar cumplimiento con las obligaciones que la Ley 8/2015, de
25 de marzo, impone en relación con la publicidad activa.

2°.-Al estar el Ayuntamiento de Gelsa al corriente del deber de remitir, a través de la
plataforma electrónica de la Dirección General de Administración Local, toda la documentación

a la que legalmente está obligada, suscribir Convenio de Colaboración en virtud del cual, por la Dirección General de Administración Local, se incorpore temporalmente a la herramienta Web, la información, objeto de transparencia, que dispone la citada Dirección General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN